

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informando que el sucesor procesal WILSON MATURANA GOMEZ, se encuentra notificado por conducta concluyente a través de apoderado judicial, quien dentro del término no contestó la demanda ni propuso excepción alguna y el termino se encuentra vencido. De igual manera se informa que se encuentra pendiente la notificación de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JENNIFER MATURANA SILVA Sírvase proveer. Jamundi-Valle, Noviembre 24 de 2021.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No.2912
Jamundí, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 763644089003 2020-0053
REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: JENNIFER MATURANA SILVA (Q.E.P.D.)
SUCESOR PROCESAL: WILSON MATURANA GOMEZ

Revisada la actuación surtida hasta el momento observa el despacho que la notificación con el sucesor procesal **WILSON MATURANA GOMEZ**, se encuentra surtida por conducta concluyente a través del auto interlocutorio No.2214 de fecha 7 de septiembre de 2021, habiéndosele remitido al apoderado el expediente al correo electrónico abogamigossas@gmail.com el día 14 de septiembre de 2021, y reanudados el resto de los términos mediante auto del 2 de noviembre de 2021, quien dentro del término no propuso ninguna excepción, ni tachó de falso el título valor.

De igual manera se observa que aún no se encuentra trabada la Litis como quiera que falta por surtirse la notificación con **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JENNIFER MATURANA SILVA**.

En mérito de lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: CONSIDERAR vencidos los términos para contestar la demanda y proponer excepciones del **HEREDERO DETERMINADO Y SUCESOR PROCESAL, señor WILSON MATURANA SILVA**.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto procédase a surtir la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA JENNIFER MATURANA SILVA, conforme lo ordenado en el auto de fecha 7 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE
JAMUNDI – VALLE

En estado No. _192_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Noviembre 25 de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ



gmg

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c211043b59ac985879d41359a5f50dd27e0294f369286c4cec9b1ad9d926e19c**

Documento generado en 22/11/2021 11:16:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>